



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta, de fecha 27 de abril de 2018, suscrita por los miembros integrantes de la Comisión Negociadora del "Acuerdo por el que se regulan las relaciones de trabajo entre los empleados públicos municipales del Excmo. del Ayuntamiento de Hervás y la Corporación Municipal", en la que se recogen los acuerdos para proceder a la modificación del epígrafe g) del apartado 1 de artículo 2 y la incorporación de un nuevo párrafo al artículo 36 del convenio. (2019061039)*

Visto el texto del Acta, de fecha 27 de abril de 2018, suscrita por los miembros integrantes de la Comisión Negociadora del "Acuerdo por el que se regulan las relaciones de trabajo entre los empleados públicos municipales del Excmo. del Ayuntamiento de Hervás y la Corporación Municipal" (código REGCON 10100042142017), en la que se recogen los acuerdos para proceder a la modificación del epígrafe g) del apartado 1 de artículo 2 y la incorporación de un nuevo párrafo al artículo 36 del convenio, el cual fue ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2018.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el artículo 38 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral.

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de abril de 2019.

La Directora General de Trabajo,  
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DEL PLENO

Don Antonio Caldera Hernández, secretario-interventor del Ayuntamiento de Hervás (Cáceres),

## CERTIFICO

Que en sesión ordinaria del pleno de fecha 10 de septiembre de 2018, con la asistencia de siete de los once miembros de la corporación, entre otros se adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

«8.º Modificación del artículo 2.1.g) del acuerdo regulador de las relaciones de trabajo entre los empleados públicos del Ayuntamiento de Hervás y la corporación local.

Vista la comunicación de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura de 12 de febrero de 2018, número de registro de entrada 2018-ERC-0641, advirtiendo a esta entidad que el epígrafe g) del artículo 2.1 del Acuerdo regulador de las relaciones de trabajo entre los empleados públicos del Ayuntamiento de Hervás y la corporación adolece de vicios de ilegalidad.

Visto el acuerdo de 27 de abril de 2018 de la Comisión Negociadora del Acuerdo de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Hervás.

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el dictamen de la comisión informativa permanente correspondiente, el pleno por unanimidad,

## ACUERDA:

**Primero.**

Dar una nueva redacción al apartado g) del artículo 2.1, que queda como se indica a continuación: "Al personal laboral seleccionado para llevar a cabo programas que hayan sido convocados por otras administraciones públicas".

**Segundo.**

Incorporar un nuevo párrafo al final del artículo 36 con la siguiente literalidad: "Para acceder a las compensaciones o ayudas económico-sociales previstas en este artículo los empleados públicos del Ayuntamiento de Hervás deberán acreditar, como mínimo, un año de antigüedad continuada e ininterrumpida en el Ayuntamiento de Hervás".

**Tercero.**

Comunicar el acuerdo del pleno al presidente de la mesa de negociación y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes.

**Cuarto.**

Firmada la modificación del acuerdo, que por la mesa de negociación se presente la misma en la Oficina Pública correspondiente para que se proceda a su registro.

**Quinto.**

Publicar la modificación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno de la señora Alcaldesa, se expide la presente en Hervás, a 10 de septiembre de 2018.

V.º B.º  
La alcaldesa,

El secretario-interventor,

FDO.: PATRICIA VALLE CORRIOLS

FDO.: ANTONIO CALDERA HERNÁNDEZ

• • •

